

SEDES HABILITADAS PARA RENDIR

- Dirección de Capacitación: CABA
- Dirección Regional Aduanera Salta: Ciudad de Salta
- Dirección Regional Aduanera Hidrovía: Ciudad de Corrientes
- Dirección Regional Aduanera Hidrovía: Ciudad de Rosario
- Dirección Regional Aduanera Central: Ciudad de Mendoza
- Dirección Regional Aduanera Pampeana: Ciudad de Bahía Blanca
- Dirección Regional Aduanera Patagónica: Ciudad de Comodoro Rivadavia

Importante:

- Sólo se habilitarán aquellas sedes que al momento de la publicación de la nómina preliminar cuenten con un mínimo de diez postulantes cuya solicitud se encuentre aceptada.
- Aquellas personas que al momento de la publicación de la nómina preliminar de cada uno de los turnos de exámenes cuenten con su solicitud aceptada en una sede que no posea el mínimo de postulantes descripto en el punto anterior deberán optar por un centro examinador alternativo. A tales efectos la Dirección de Capacitación se comunicará de inmediato con dichos postulantes mediante los datos de contacto detallados en el Formulario Nro. OM 1759.
- Oportunamente la Dirección de Capacitación informará el domicilio de la sede habilitada.